## RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 41/16

Rawson (Chubut), 14 de abril del 2016

<u>VISTO</u>: El Expediente N° 34450, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

**CONSIDERANDO**: Que mediante Informes Nº 160/16 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Ex Intendente: Sr. Vicente Esteban DUÑABEITIA, Intendente actual: Sr. Rubén CALPANCHAY (desde 10.12.15); Ex Secretaria de Hacienda: Sra. María Fernanda ULARRIAGA; Secretario de Gobierno actual: Sr. David Alfredo VAZQUEZ (desde 12.12.15); Ex Tesorera: Sra. Adelina Guillermina ALVAREZ y Tesorera actual: Sra. Valeria MARIÑANCO (desde 10.12.15) de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

## Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

**Primero**: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín

Ex Intendente: Sr. Vicente Esteban DUÑABEITIA, Intendente actual: Sr. Rubén CALPANCHAY (desde 10.12.15); Ex Secretaria de Hacienda: Sra. María Fernanda ULARRIAGA; Secretario de Gobierno actual: Sr. David Alfredo VAZQUEZ (desde 12.12.15); Ex Tesorera: Sra. Adelina Guillermina ALVAREZ y Tesorera actual: Sra. Valeria MARIÑANCO (desde 10.12.15) a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2015 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON